



Expdte.:467/2023mnm

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria núm. 11/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, en cumplimiento del artículo 177.1 del TRLHL; no habiéndose presentado alegaciones contra el mismo, y que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

I. Partidas de alta

Área	Gastos	Descripción del gasto	Partida presupuestaria
Acceso a los núcleos de población	189.054,67 €	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	01.1531.61900

II. Partidas de baja

Importe	Descripción	Partida presupuestaria
189.054,67 €	Remanente de tesorería para gastos generales.	87000

En Firgas, a la fecha de la firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Alexis Henríquez Hernández
(firmado digitalmente)

